

Conociendo tu Congreso

Guía para jóvenes



Conoce tu Congreso, guía para jóvenes.

Textos: LEGIS

Diagramación y diseño: Carolina de Herrera

Editor: LEGIS

10a. calle 6-81 zona 1 Edificio 7 y 10, oficina 706, Guatemala, C.A.

www.legis.gt

Diciembre de 2016



Esta publicación fue posible gracias a la cooperación financiera de la Fundación Hans Seidel.



Presentación

Uno de los ejes importantes para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática es, que todos los ciudadanos, tengan acceso al conocimiento de las funciones que cumplen los Organismos del Estado.

Dentro de las iniciativas para dar a conocer las funciones de uno de los Organismos del Estado, en este caso el Congreso de la República, se ha preparado una Guía para el nivel escolar, a cargo de la Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia -LEGIS-, quienes acertadamente dan una propuesta concreta para acercar a nuestros jóvenes a la introducción del funcionamiento de una de las Instituciones más importantes de la democracia moderna: el Organismo Legislativo, como expresión de la representación popular, en donde se expresan las fuerzas políticas del país a través del voto popular y directo.

Es en la niñez y la juventud en donde recae el futuro de nuestra Patria, una Guatemala que todos deseamos, que viva en plena democracia, en donde el desarrollo económico, social y cultural sea en beneficio de todo el pueblo. Eso sólo puede lograrse con verdaderos ciudadanos, juventud y nuestros niños de hoy, responsables, respetuosos y con conocimiento de los deberes ciudadanos.

Es esta la importancia de la Guía que tienen en sus manos. La que con sencillez y un lenguaje claro y comprensible, deposita en los escolares un conjunto de elementos fundamentales sobre el Congreso de la República de Guatemala, como expresión del Poder Legislativo.

Para el Congreso de la República es de gran satisfacción presentar esta útil y práctica publicación, la que sabemos vendrá a llenar un vacío y lograr que los jóvenes adquieran un conocimiento general del trabajo que los diputados electos por el pueblo, hacen en beneficio de nuestra nación.

Jaroslav Alburez García

Director de Protocolo y Atención Ciudadana
Congreso de la República



¡Hola!



En esta guía te mostraremos todo lo que necesitas saber sobre nuestro organismo legislativo.



Este Órgano es mejor conocido como...



Congreso de la República



El Congreso es uno de los tres Organismos del Estado, entre ellos está el Organismo Legislativo, el Organismo Ejecutivo y el Organismo Judicial.



¡Vamos!



El Congreso es uno de los tres Organismos del Estado, entre ellos está el Organismo Legislativo, el Organismo Ejecutivo y el Organismo Judicial.

Esta guía es sobre el Organismo legislativo, quien es el encargado de hacer leyes que van a establecer la forma en que se organiza la sociedad guatemalteca.

El Congreso está integrado por diputados, los cuales son electos cada cuatro años, por medio de votaciones de los ciudadanos guatemaltecos, pero pueden ser elegidos nuevamente.

Los diputados son representantes del pueblo. Ellos conocen las necesidades del pueblo y aprueban leyes que los ayuden a mejorar y que solucionen sus problemas.



Ideas útiles

Si dentro del texto de esta guía encuentras palabras extrañas o que no entiendes, puedes ir hasta la última página y buscar en el glosario su significado por orden alfabético.

¿Por qué el Congreso de la República se llama Congreso?

Según el diccionario de la Lengua Española, Congreso significa la junta de varias personas para discutir sobre un asunto, o bien el edificio donde los diputados celebran sus sesiones.

Para Guatemala y según la Constitución de la República, el Congreso es el Organismo Legislativo del Estado, compuesto por diputados electos por el pueblo.



Este es el hemiciclo de nuestro Congreso, aquí se reúnen los diputados y la Junta Directiva, todos juntos tratan de llegar a acuerdos para hacer leyes que nos ayuden a todos.

¡Hablemos de la Constitución!

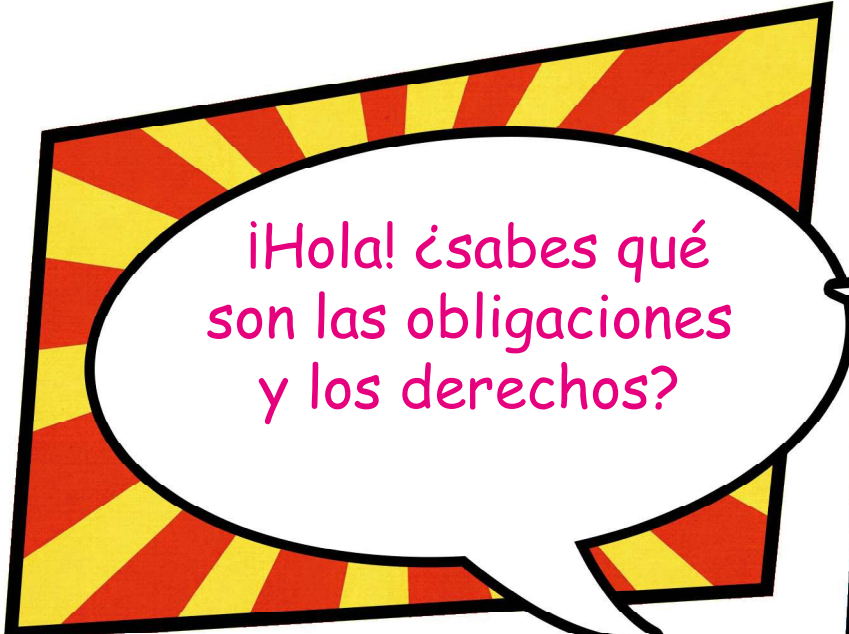
Para comenzar, el nombre correcto es **Constitución Política de la República de Guatemala**.

¿Qué es la Constitución Política de la República?

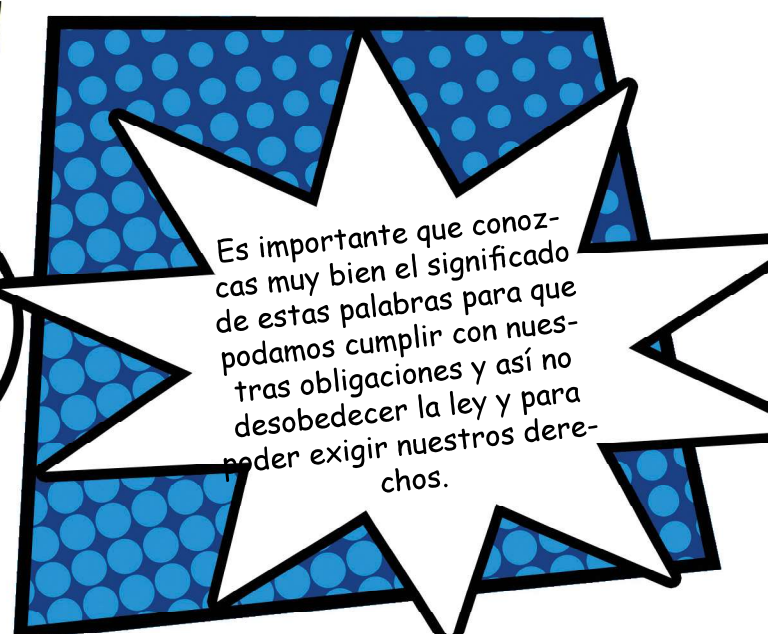
La Constitución es la ley más importante de Guatemala, esto quiere decir que en ella se encuentran en primer lugar, y lo más importante, los derechos fundamentales de las personas, luego las obligaciones del Estado Guatemalteco, la forma de organización del país, así como todos los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos, el gobierno y los organismos que lo conforman.

Datos importantes:

- La Constitución que nos manda actualmente, fue promulgada el 31 de mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986.
- Nuestra Constitución está formada de dos partes: una parte dogmática y una parte orgánica. El significado de cada una lo puedes encontrar en el glosario.
- Bajo esta Constitución han gobernado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Jorge Serrano Elías, Ramiro de León Carpio, Álvaro Arzú Irigoyen, Alfonso Portillo Cabrera, Oscar Berger, Álvaro Colóm, Otto Pérez Molina, Alejandro Maldonado Aguirre y actualmente, Jimmy Morales.



¡Hola! ¿sabes qué son las obligaciones y los derechos?



Es importante que conozcas muy bien el significado de estas palabras para que podamos cumplir con nuestras obligaciones y así no desobedecer la ley y para poder exigir nuestros derechos.

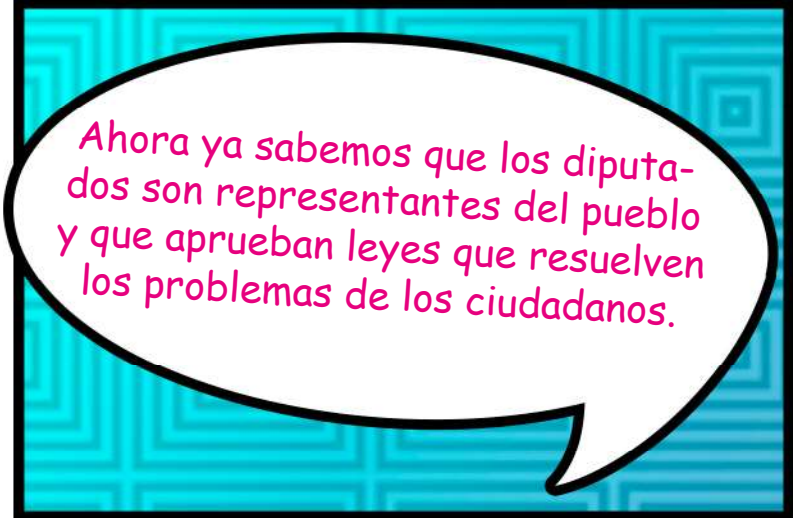
Una norma jurídica, es decir, una ley, contiene derechos y también obligaciones para las personas.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República dice que tenemos derecho a la educación, a la vida, a la libertad e igualdad, estos son derechos que todos tenemos, pero también hay otras leyes que nos obligan, por ejemplo, la ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- nos obliga a pagar nuestros impuestos.

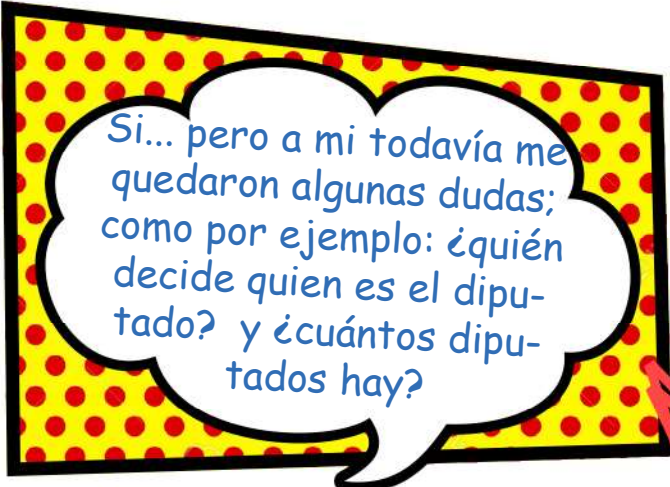
Así también hay leyes que al establecer un derecho para nosotros, también lo convierten en una obligación para nosotros mismos, por ejemplo:

Si nosotros tenemos el derecho que nos paguen por el trabajo que hacemos, también nosotros tenemos la obligación de pagar a otros por los trabajos que nos hacen.

Por eso es que las leyes nos obligan pero también nos ayudan al obligar a otros a tener cierta conducta que nos permita vivir en paz. Cuando alguien no cumple la ley entonces existen formas de obligarlo a cumplirla o se le castiga. De manera que todos debemos cumplir nuestras obligaciones pues de lo contrario la ley le permite a las autoridades que nos obliguen a hacer lo que no hemos hecho.



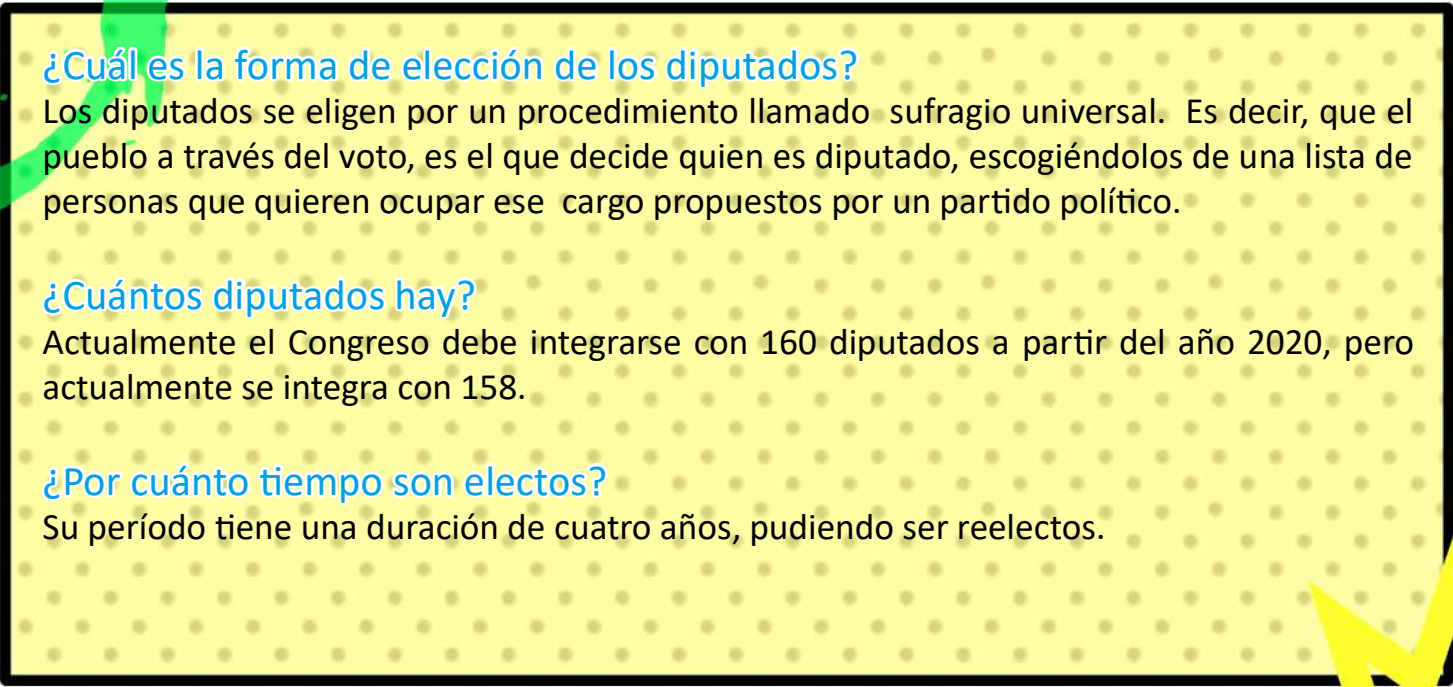
Ahora ya sabemos que los diputados son representantes del pueblo y que aprueban leyes que resuelven los problemas de los ciudadanos.



Si... pero a mi todavía me quedaron algunas dudas; como por ejemplo: ¿quién decide quien es el diputado? y ¿cuántos diputados hay?



Bueno... en esta guía encontrarás las respuestas a tus dudas.



¿Cuál es la forma de elección de los diputados?

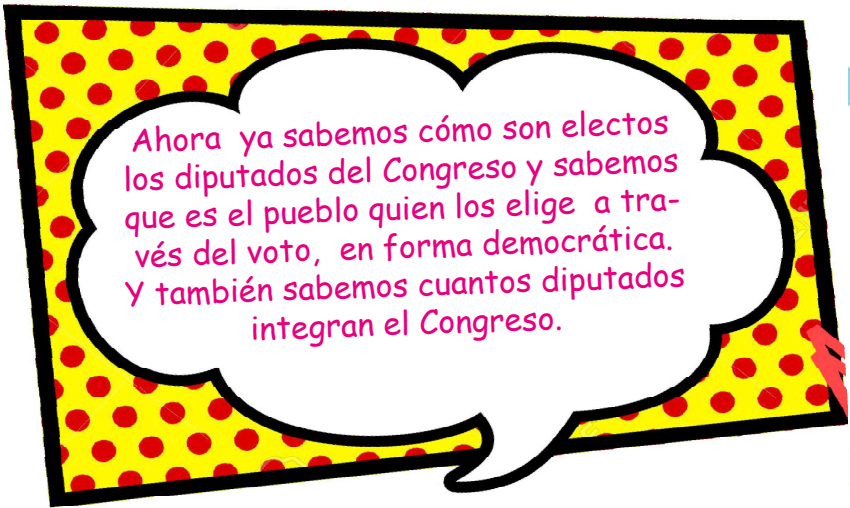
Los diputados se eligen por un procedimiento llamado sufragio universal. Es decir, que el pueblo a través del voto, es el que decide quien es diputado, escogiéndolos de una lista de personas que quieren ocupar ese cargo propuestos por un partido político.

¿Cuántos diputados hay?

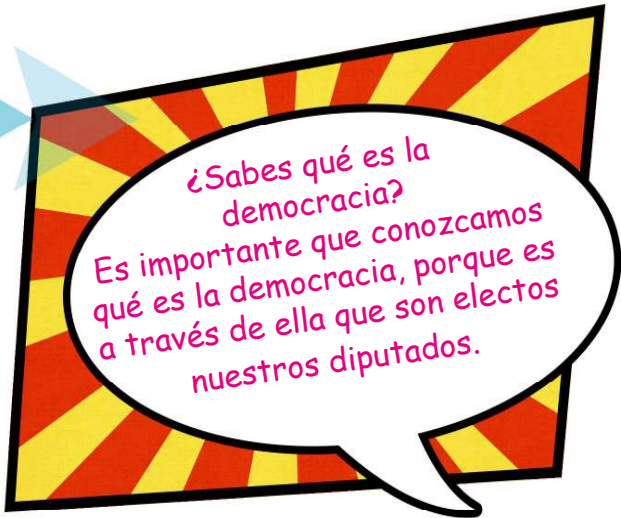
Actualmente el Congreso debe integrarse con 160 diputados a partir del año 2020, pero actualmente se integra con 158.

¿Por cuánto tiempo son electos?

Su período tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser reelectos.



Ahora ya sabemos cómo son electos los diputados del Congreso y sabemos que es el pueblo quien los elige a través del voto, en forma democrática. Y también sabemos cuantos diputados integran el Congreso.



¿Sabes qué es la democracia?
Es importante que conozcamos qué es la democracia, porque es a través de ella que son electos nuestros diputados.

¿Qué es democracia?

La democracia es la forma en que se toman las decisiones. En esta forma se permite que el pueblo participe libremente en las elecciones. Estas decisiones las toman los adultos a través del voto donde expresan su opinión eligiendo a nuestras autoridades, por ejemplo al presidente, a los diputados, a los alcaldes, etc. La democracia se da cuando la mayoría de los adultos votan por una misma persona o un grupo de personas, quienes son elegidas para que representen al pueblo, y donde la minoría respeta la decisión de la mayoría.

¿Cómo funciona la mayoría y la minoría?

Del total de votos que se obtiene en la elecciones, se cuentan todos los votos que obtuvo cada persona o grupo de personas, la persona o grupo que obtuvo más votos es quien gana, esta es la mayoría. Y la minoría son los demás quienes obtuvieron menos votos.

¡Ya hemos aprendido bastante sobre nuestro congreso!

Si, pero todavía falta mucho que aprender. Ahora vamos a explicarle a todos qué es la plenaria y qué son las curules.
¡Vamos!



¿Qué es la plenaria?

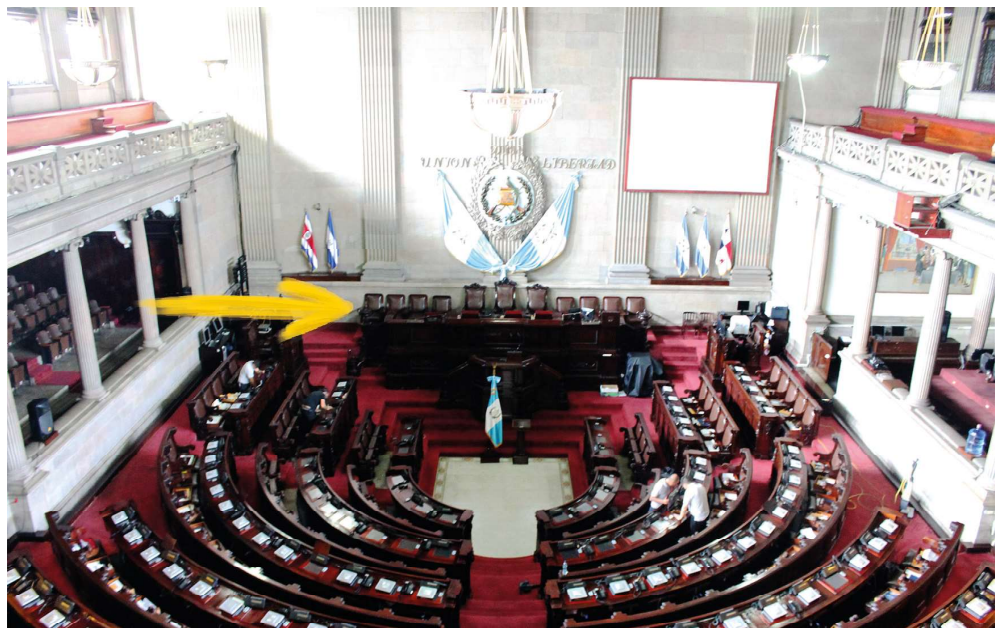
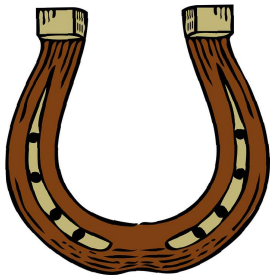
La plenaria es la reunión en sesión, de los diputados que son parte del Congreso. Para que haya plenaria o pleno, es necesaria la presencia de la mitad más uno de los diputados que forman el Congreso. Recordemos que actualmente hay 158 diputados, entonces la mitad es 79, más uno el total es de 80.

Éste es el mínimo de diputados que deben estar en la plenaria. En el edificio del Congreso se encuentra un lugar especial para que se realice la plenaria. Este salón es conocido como el hemisiciclo, es aquí donde se hace el pleno o plenaria.

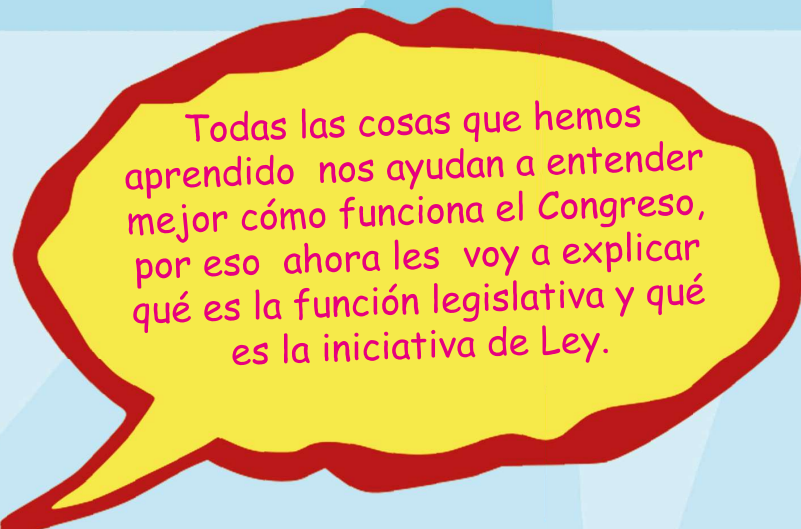
¿Qué son las curules?

Los diputados en el Congreso ocupan asientos dentro del Pleno, a esos asientos se les llama “Curules”, que no son más que las sillas grandes que están colocadas dentro del salón de sesiones, el cual para facilidad de los diputados y verse directamente cuando uno de ellos habla, está construido en forma de “herradura”, con una fila de curules al frente, las cuales son ocupadas por el Presidente del Congreso y demás miembros de la Junta Directiva.

Como ves, el pleno tiene forma de herradura, al frente se encuentra la Junta Directiva.



Cada asiento de cada diputado es una curul, y también los asientos que ocupa la junta directiva los cuales están al frente como señala la **flecha amarilla**.



Todas las cosas que hemos aprendido nos ayudan a entender mejor cómo funciona el Congreso, por eso ahora les voy a explicar qué es la función legislativa y qué es la iniciativa de Ley.

¿Qué es función legislativa?

Consiste en el poder que tiene el Congreso para aprobar, reformar o derogar leyes. Esto lo hacen los diputados a través del uso del derecho de iniciativa de ley contenida en la Constitución Política de la República.

¿Qué es iniciativa de ley?

Es la propuesta que pueden hacer ciertas personas o instituciones para aprobar nuevas leyes, para reformar o para derogar las que ya existen, es decir suprimirlas.

La iniciativa de ley es un derecho, que a su vez representa la herramienta para legislar.

Por ejemplo: recordemos que los diputados son los representantes del pueblo, ellos se encargan de conocer las necesidades del pueblo, entonces basados en estas necesidades los diputados pueden crear una nueva ley que ayude a todos.

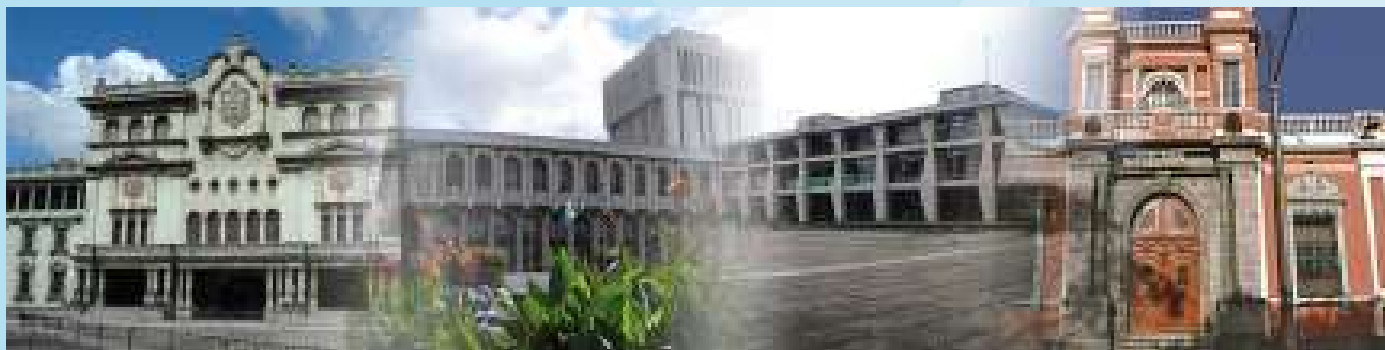
Cuando una ley ya existe, pueden presentarse por medio de una iniciativa algunas reformas que se consideren apropiadas para que la ley se ajuste a las necesidades del pueblo.

Y cuando una ley ya cumplió su propósito o cuando hacen una nueva ley que hable de lo mismo, pueden también a través de una iniciativa de ley pedir que se derogue, es decir que la anulen.

En la página anterior mencioné que tienen derecho de iniciativa de ley sólo ciertas personas e instituciones, ahora te voy a explicar quiénes son estas personas y cuáles son las instituciones que tienen este derecho.

Conforme el artículo 174 de nuestra Constitución, las personas que tienen derecho de presentar una iniciativa de ley son los diputados (uno o más) del Congreso. Las instituciones que tienen ese derecho son: El Organismo Ejecutivo, La Corte Suprema de Justicia, La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral.

Instituciones que tienen derecho de iniciativa de ley



Personas que tienen derecho de iniciativa de ley



Diputados del Congreso de la República

Dentro del Congreso existen otras dos figuras muy importantes. Estas figuras son las Bancadas o Bloques y las Comisiones. A continuación qué son cada una de ellas y cómo se integran.

¿Qué son las Comisiones y qué hacen?

Para empezar, las Comisiones están integradas por diputados.

Su función es hacer estudios sobre las iniciativas que se presentan al pleno. Después de hacer este estudio, elaboran una opinión o un dictamen, que es la forma en como los diputados que integran la Comisión hacen saber al Pleno del Congreso lo que piensan sobre el asunto que ha pedido que estudien.

Existen comisiones ordinarias, extraordinarias, específicas y eventualmente singulares, y los diputados tienen la obligación de formar parte y trabajar en un mínimo de dos comisiones y máximo cuatro comisiones.

Las Comisiones están especializadas en un tema, por ejemplo: La Comisión de Deportes, La Comisión de Derechos Humanos, La Comisión de Cultura, La Comisión de Trabajo, la Comisión de educación, ciencia y tecnología, la Comisión del menor y la familia, etc.

Cada Comisión está integrada por un Presidente, Vice-presidente y Secretario.

Entonces las Comisiones son Órganos técnicos de estudio que opinan acerca de la conveniencia o no en cuanto a aprobar una iniciativa de ley presentada en el pleno.

¿Qué son las bancadas?

Las bancadas también son conocidas como bloques legislativos o bloques parlamentarios, están formadas por la unión de diputados que pertenecen a un mismo partido político, cualquiera que sea su número, así vemos que en el Congreso hay bancadas o bloques legislativos integrados por un solo diputado.

Estas son algunas bancadas que existen en nuestro Congreso.



¡Repasemos!

En esta guía hemos aprendido que:

- El Congreso es el órgano encargado de hacer nuevas leyes, reformar las que ya existen y derogar las que ya no sean funcionales.
- Que el Congreso está integrado por diputados quienes son electos por el pueblo a quien también representan y esto lo encontramos ordenado por la Constitución Política de la República.
- Una de las funciones de los diputados es la de crear, reformar o derogar leyes en beneficio del pueblo y que esta actividad es llamada función legislativa y se hace a través de la iniciativa de ley que tienen los diputados y ciertas instituciones.
- También que el Congreso cuenta con las comisiones que ayudan a decidir la aprobación o no de las leyes que se presentan al pleno.
- Y que los diputados pertenecen a un partido político y a la agrupación de los diputados en el partido se le llama Bancada, Bloque Parlamentario o Bloque Legislativo.

¿Sabes quién manda en el Congreso?

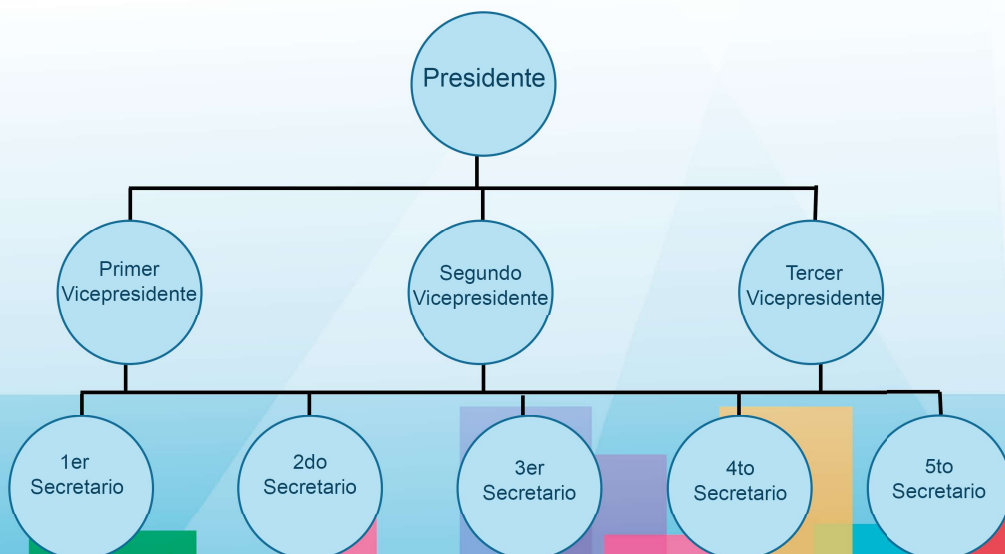
Aprendamos ahora como se organizan en el Congreso para trabajar de una forma ordenada:

¿Cómo es la estructura del funcionamiento del Congreso?

El Congreso para trabajar, se organiza por medio de una Junta Directiva que es escogida por el Pleno.

La Junta Directiva se encarga de administrar y dirigir el trabajo legislativo durante su período en funciones que es de un año, además, como ya mencionamos, de las comisiones que se encargan de temas específicos.

Conformación de la Junta Directiva del Congreso de la República



Para que todos los guatemaltecos vivamos en paz, necesitamos que haya orden, de lo contrario cada quien haría lo que quisiera y no podría haber paz y armonía.

Es para eso que necesitamos que existan reglas las cuales debemos obedecer y para eso existen las leyes, ellas nos indican las conductas que debemos seguir.

Para que haya paz y orden se necesitan leyes que nos digan qué podemos y qué no podemos hacer. Las leyes entonces regulan la vida en sociedad, las relaciones de las personas entre sí y las relaciones de las personas con el Estado.

Hay leyes que establecen castigo o pena en el caso que hagamos algo que está prohibido, o que no hagamos algo que estamos obligados a hacer. A estas leyes se le llaman leyes penales.

Otras leyes ordenan el funcionamiento de la administración pública, o las relaciones entre las personas, como por ejemplo las leyes civiles y mercantiles que regulan contratos, matrimonio, sociedades, negocios, etc.

Como ya sabemos las leyes las aprueba el Congreso de la República.



¿Cómo se aprueban las leyes?

El Congreso tiene un procedimiento para aprobar las leyes, en ese procedimiento se intenta que cada ley que se va a aprobar sea estudiada detenidamente, es por eso que la aprobación de una ley es un proceso un poco tardado.



Se presenta la iniciativa de ley.

1



Solo los diputados y ciertas instituciones pueden presentar iniciativa de ley.

Se da lectura en el pleno para dar a conocer la iniciativa de ley.

2



3

Después envían la iniciativa a la Comisión de Trabajo respectiva.



La Comisión emite un dictamen favorable o desfavorable según el estudio realizado.

Si el dictamen que emita la Comisión respectiva es desfavorable o negativo la iniciativa se manda a archivar.

4

Si el dictamen es favorable regresa al pleno donde se distribuyen copias a todos los diputados y se discute en tres sesiones llamadas primer, segundo y tercer debate.



Si es declarado de Urgencia Nacional puede ser aprobado en un solo debate.

Si no se aprueba en el tercer debate queda desechado el proyecto y se archiva.

Si se aprueba en el tercer debate, debe discutirse luego artículo por artículo y su redacción final. Esto quiere decir que se debate y se vota cada uno de los artículos que forman la iniciativa y después se vota por todo el proyecto en conjunto.



Si se considera necesario se presentan enmiendas.

5

6

Después se lee en su redacción final y se vota. Si se aprueba se le asigna un número de decreto.



En un plazo no mayor de 10 días hábiles se envía al Organismo Ejecutivo para que el Presidente lo sancione o lo vete, para lo cual él tiene un plazo de 15 días hábiles.

7



7.1

La SANCIÓN quiere decir que el Presidente está de acuerdo con la ley y ordena publicarla para que entre en vigencia.



Esta publicación se hace en el diario oficial que es el Diario de Centro América, y entra en vigencia en todo el territorio nacional.



< 7.2

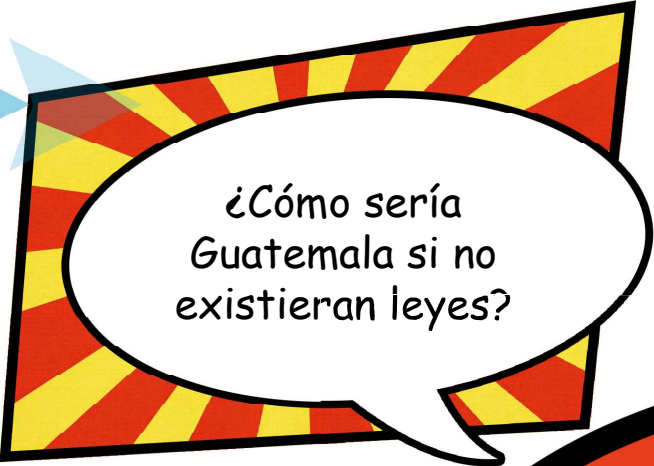
El VETO, quiere decir que el Presidente no está de acuerdo con la ley y en consejo de ministros decide rechazar la ley aprobada por el Congreso y regresarla al mismo.

Si un decreto es aprobado pero no publicado en el diario oficial, no puede entrar en vigencia.

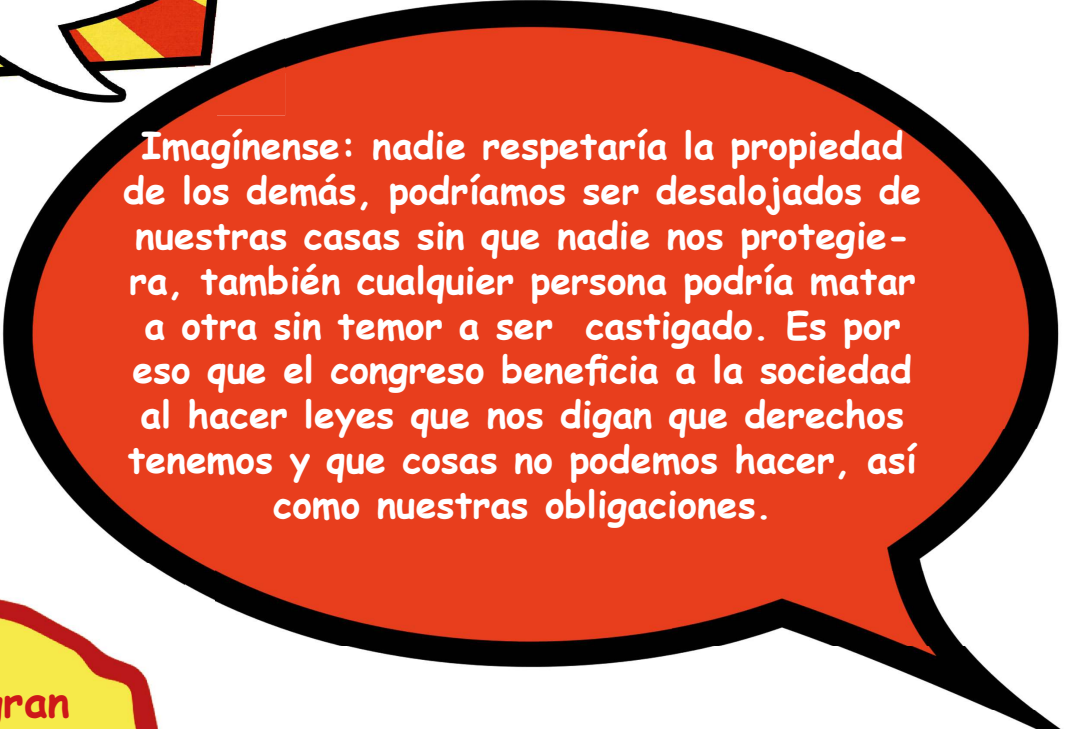
¿Cómo beneficia el Congreso a la sociedad?

El Congreso es el organismo más importante del Estado, porque es el encargado de aprobar las leyes. Estas leyes nos indican la conducta que todos nosotros como habitantes de Guatemala debemos seguir para poder vivir en armonía.

La creación de leyes es el beneficio que otorga el Congreso a la sociedad, pero además cumple otras funciones igualmente importantes como control político y presupuestario, financieras, políticas y de reforma constitucional.



¿Cómo sería Guatemala si no existieran leyes?



Imagínense: nadie respetaría la propiedad de los demás, podríamos ser desalojados de nuestras casas sin que nadie nos protegiera, también cualquier persona podría matar a otra sin temor a ser castigado. Es por eso que el congreso beneficia a la sociedad al hacer leyes que nos digan que derechos tenemos y que cosas no podemos hacer, así como nuestras obligaciones.



Existiría un gran desorden ¿verdad?

Es por eso que nosotros debemos obedecer las leyes para construir un país en paz y armonía.

A

Administrar: Gobernar, realizar la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

Aprobar: Calificar o dar por bueno o suficiente algo o a alguien.

C

Constitución Política de la República: Es la ley de mayor importancia para el país. Es la que orienta a las otras leyes, las que no se pueden oponer a la Constitución. Por eso se le conoce también como ley fundamental, norma fundamental o carta magna. La Constitución establece los derechos que el Estado nos debe garantizar, por ejemplo la vida, la libertad, la propiedad, la defensa, la seguridad social y el trabajo entre otros.

D

Democracia: Es hacer la voluntad de la mayoría. Es un sistema de gobierno en que se hace la voluntad del pueblo, el pueblo elige a sus gobernantes.

Derogar: Es quitar, eliminar o anular una norma establecida, como una ley, o un reglamento.

Dictamen: Es un documento en el que se explica las ventajas o desventajas que el proyecto de una ley tiene, por qué conviene ser aprobado o por qué no le conviene al país. Los dictámenes los hacen las comisiones para informar al pleno de todos los detalles de un proyecto para que el pleno decida si vale o no la pena continuar discutiéndolo y si vale la pena aprobarlo o no.

H

Hemiciclo: Es el espacio central del salón de sesiones del Congreso donde se reúnen los Diputados y el espacio es en semicírculo.

L

Legislar: Es el procedimiento que se sigue en el Congreso para aprobar una ley.

Ley: Es una norma que es emitida por el Congreso de la República y que regula el funcionamiento de las instituciones y el comportamiento de las personas en sociedad. La ley establece lo que podemos y lo que no podemos hacer.

O

Organismos del Estado: Es el conjunto de instituciones que pertenecen al Estado, encargadas de administrar las funciones que la Constitución señala. Por ejemplo el Ministerio de Educación tiene el deber de hacer que todos los niños de Guatemala tengan educación, la municipalidad debe velar por que las comunidades tengan agua potable, asfalto, alumbrado público etc.

P

Parlamento: Es el Congreso, donde representantes del pueblo y de diversos partidos negocian o se ponen de acuerdo para aprobar o no una ley. El parlamento es el lugar donde se hace política, donde se aprueban las leyes, donde se vigila que otros organismos no se excedan en sus funciones y donde se discuten cuestiones políticas de interés nacional.

Parte Dogmática: Es la parte de la Constitución donde se garantizan los derechos individuales y colectivos de las personas.

Parte Orgánica: Es la parte de la Constitución que establece las funciones que tienen cada una de las entidades que pertenecen al Estado, es decir las cosas que cada entidad debe hacer y también en esta parte de la Constitución se encuentra la forma en que se organizan estas instituciones.

Pleno: Es la reunión de todos los diputados del Congreso en una sola asamblea. El pleno es el que tiene siempre la última palabra en las decisiones del Congreso. Actualmente se compone de 158 diputados, pero las sesiones se pueden realizar cuando asisten al menos 80. El mínimo de diputados que deben estar presentes para que se pueda llevar a cabo una sesión se llama cuórum.

Presidir: Significa tener el primer puesto o lugar más importante o de más autoridad en una asamblea, corporación, junta, tribunal, acto, empresa, etc.

Procedimiento: Método o pasos que se siguen para hacer una cosa.

Promulgar: Es una publicación para dar a conocer leyes que han sido aprobadas en el Congreso.

R

Reformar: Volver a formar, rehacer, modificar algo, por lo general con la intención de mejorarlo.

Regir: Guiar, llevar o conducir algo. Dirigir, gobernar o mandar.

S

Sufragio Universal: Es la forma por medio de la cual se eligen a los funcionarios públicos, en esta forma todas las personas que llenen ciertos requisitos pueden votar. Por ejemplo para poder votar necesitamos ser mayores de edad, y la mayoría de edad la obtenemos al cumplir los dieciocho años.

Notas

